



FIRMADO POR

La secretaria accidental, Merbe Arnedo Lana
28/08/2025



NIF: P3101300F

ALCALDÍA

Expediente 242037N

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE SIN CONVOCATORIA **11 de agosto de 2025**

En el salón de plenos de la casa consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, siendo las 14:00 del día 11 de agosto 2025, encontrándose presentes la totalidad de miembros de la corporación y la secretaria accidental, se decide por unanimidad la celebración de sesión plenaria al amparo de lo dispuesto en el art. 78.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, bajo la Presidencia de D^a Estíbaliz Erdocia Ormazábal y la presencia de los Sres. concejales D. Sergio Mercero San Miguel, D^a Silvia Bados Azpilicueta, D. Mario San Martín Urdiain, D^a Marta Urtasun Galdeano, D. Martín Saez de Jauregui Zuazola y D^a Miren Olazarán Juaniz, asistidos por la secretaria accidental D^a. Mercedes Arnedo Lana, que da fe del acto, a los efectos de tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO CENTRAL (PLAYA FLUVIAL) DE ZUDAIRE

Visto que con fecha 16 de junio de 2025 este pleno acordó la licitación de las obras de reparación del camino central (playa fluvial) de Zudaire mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Resultando que, en el periodo habilitado para ello, únicamente se recibió la propuesta formulada por la empresa EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL.

Resultando que, analizada la documentación administrativa y técnica presentada, la Mesa de Contratación la halló conforme, y, tras la apertura del sobre nº 3, se elevó propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa, requiriéndole la presentación de la documentación mencionada en el pliego.

Resultando que EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL ha presentado la documentación exigida.

Sin que se suscite más debate, se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a EXCAVACIONES MIKEL UBIRIA SL el contrato de obras de reparación del camino central, por un importe de OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE euros (81.549,97).

2º.- Al existir un único licitador no procede declarar suspendida la eficacia de la adjudicación durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

3º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados notificación del presente acuerdo.

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAJR AEAH EVFM FKRR

acta sesión 11 de agosto de 2023 - SEFYCU 211416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria accidental, Merbe Arnedo Lana
28/08/2025



Ayuntamiento de
Améscoa Baja

NIF: P3101300F

ALCALDÍA

Expediente 242037N

aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

4º.- Notificar a los licitadores

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta levanta la sesión siendo las 14:10 horas. De lo que yo, la secretaria accidental, doy fe.



Améscoa Baja

Código Seguro de Verificación: L7CA AAJR AEAH EVFM FKRR

acta sesión 11 de agosto de 2023 - SEFYCU 211416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://amescoabaja.sedipualba.es/>